

9<sup>o</sup> Legajo

D. Pofavult.

UC 399

num.º 6.

orden de Reseñon. M.º de Damiens



Dicertacion Genealogica de Los Condes de  
Rosellon, y si ~~eran~~ fueron por algun tiempo  
Duques de Borgona.

Antes de establecer el principio y sucesiva continuacion genealogica de los Condes de Rosellon, me ha parecido propio inviduar las tres Familias de los ~~antiguos~~ Antiguos Reyes de Francia, que florecieron durante la serie de dichos Condes, a fin, que con esta previa luz se distinguan con mas claridad algunos hechos, y sucesiones de este Condado en lo Antiquo, que por varios motivos álzcan algun respeto á estas Reales Familias; empezaron pues por la de Pharamunt en el año de quatrocientos, y veinte del nacimiento del Rey, la que se acabó con Childericho Rey en el año de nueue cientos cinquenta y uno, y desde quatrocientos veinte hasta siete cientos cinquenta, y uno reynaron veinte y un Rey, los nombres de los quales, y sus memorables hazanas se hallan largamente escritas en las Chronicas Francesas, y particularmente á la fin de los Anales Franceses M<sup>o</sup> Arnaldo Ferroneo, las que para poder con mas presteza de rempear mi encargo, omito passando á dar noticia de la segunda Familia de ~~Depino~~ Depino que empezó por Depino Hijo de Carlos Martel quien empezó á reynar en el mismo año en que acabó Childericho; á Aquel le heredó Carlo Magno; á este Luis D<sup>o</sup>, y muchos otros cuya serie trae extensivamente el D<sup>o</sup> Bosch en su Chronica de Castalunya, Rosellon y Cerdaña en el capitulo treze del libro segundo, que espiró con el Rey Luis Quinto el que solamente gozó de throno el año de nueve cientos ochenta y siete. La tercera y ultima fue la de Hugo Capet inmediata á dicho Luis en el año de nueve cientos.



ocheta y ocho en cuyo Reyno sucesivamente reynaron  
viñete, y ~~ocho~~ <sup>nueve</sup> Reyes y feneció <sup>con</sup> el Christianissimo  
Luis treze en el año de mil seiscientos veinte, y  
ocho. (1)

(1)  
seg. el cit. Borch  
cap. 13. l. 2.

Vistas pues todas las tres familias de los Reyes Christia-  
nissimos desde el año de quatrocientos y veinte del naci-  
miento de Christo hasta mil seiscientos, y veinte y ocho,  
es razon emperar á formar el estado de lo pertenecien-  
te al assumpto para cuya inteligencia se ha de supo-  
ner, que los primeros que estan con nombre de Condes  
de Dowellon en la serie de este Condado no fueron  
propiamente Condes, si no los Administradores, ó Go-  
vernadores puestos por el Monarca de Francia, y el  
motivo de establecer nuestros Condes, fue la disposicio-  
nes que dexó Carlo Magno de todo su Reyno al mar-  
char á Roma á ~~se~~ coronarse á su Hijo Luis; ~~esto~~  
eran pues así, que ~~en~~ todas las tierras y Reynos por  
el y su Hijo conquistadas repartiessen en nueve Con-  
dados y en cada uno su Conde bajo en mando de  
este, un Vis-Conde, un Comita, y un Balbasió; Luis  
como exacto en los preceptos de su Padre, no faltó  
en cumplir lo ordenado por el Rey, constituyendo  
el primer Condado en aquella parte del Reyno prime-  
ramente conquistada, esta pues segun el citado B.  
Borch (2) era la tierra de Dowellon, y su primer  
Conde fue aquel tan esforzado y valeroso Capitan  
Gerardo Rosello del numeroso Co<sup>to</sup> de Carlo Magno  
que en año de siete cientos noventa y uno ~~parto~~ ci-  
tió á Verbona, y sin dudas acordándose Luis de  
los beneficios havia recibidos su Padre de tan distin-  
guido Parallo le quiso honrar con el primer Con-  
dado de su Reyno poniendolo en Dowellon como Ad-  
ministrador de aquella Provincia lo que subsistió  
alli por algunos años como se verá por el discurso de la  
dicertacion; á Mr<sup>o</sup> Conde Gerardo le sucedió el Con-  
de Dernaldo, llamado en la genealogia de los Con-

(2)  
Cap. 11 lib. 2.

Gerardo Rosello  
primer Conde



(3)  
Guxita lib. prim.  
Cap. 4. Beuter lib.  
2. Cap. 12. y 13

(4)  
Beuter y Guxita  
lib. 2. cap. 12

Bernaldo --- 2

des de Bar<sup>na</sup> Bernal, como lo dizen (3) y aunque se podia dudar si lo fue por ser al mismo tiempo Conde de Bar<sup>na</sup> lo acredita á mas de lo que dizen (4) el haver el Conde Bernaldo continuado la expulsion de los Moros con el auxilio de toda la Noblessa de Caprix y Rossellon que estava rotamente sujeta al Conde de Rossellon; hão Conde governó pacificamente por los años de ocho cientos doze en el mismo tiempo casó con Theudis Hija del Conde Galindo deudiente del gran Carlo Magno pobló desde el grado que llamaban de Aras hasta el grado de s<sup>ra</sup> Christoval, y desde el Rio de Yabena hasta el Castillo de Dibagorcas, y ocurriendo motivos de hazer su residencia en Bar<sup>na</sup> Bernaldo el Rey depò en Rossellon al Conde de Empuzia;

Azmengol --- 3

(5)  
en el cruidito Mar  
quillas fol. 12. col. 4  
y en el citado Bosch  
lib. 2. cap. 13.

Ginardo --- 4

Azmengol el que se cuenta el texero de Rossellon el quarto que ya no fue meramente Administrador si que obtuvo el Condado en propiedad se lee (5) que fue el Conde Gixardo, y murio sin hijos, por cuyo motivo dexó á su soberano el Condado, y aunque hasta aquí no hayamos visto que gozaban tal Dignidad los Condes de Rossellon, porque me acuerdo haver dicho al principio del papel, que los primeros Condes no se podian llamar así, sino Administradores, ó Governadores de aquella parte de Rossellon por orden de su Monarca, pero se evidencia de lo que dize (6) asegurando con otros Autores que el Conde Gixardo Quarto de Rossellon, y segundo de este nombre fue el primero que se pudo llamar verdadero Conde, porque el dexar libremente al soberano su Condado, es prueba muy evidente para decir que fue suyo el Condado, y quien mas Conde que el que tiene el Condado propio.

(6)  
el citado D<sup>o</sup> Bosch  
en lib. 2. cap. 15.

el Ginardo

El Conde Dufredo, que en el año de 1111 <sup>de la decaion</sup> governaba la Ciudad de Bar<sup>na</sup> y su prin. movido ó del



Buyfredo - - - - 5.

amor que professaba á su Rey, ó de la ambicion de mayores Dominios, pidió al Monarca le sediese el mando del Condado de Rossellon, el Rey por sus superiores fines le otorgó la suplica; quedandose pues Buyfredo con el gobierno de los dos Condados volvieron los Condes de Rossellon á su primitivo estado por la especie de infundacion que recibió Buyfredo del Condado; la que se acabó despues que el Conde de Bar<sup>na</sup> Buyfredo quinto Conde de Rossellon el Rey Carlos Calvo á fin de acabarse de expellir los Mozos de Catta<sup>na</sup> que se le avian introducido en el Principado, por servir el Conde en las guerras de Flandes al Emperador Luis, le concedió libremente por si y sus sucesores los Condados de Bar<sup>na</sup> y Rossellon, y aunque algunos duden si esta fue infundacion ó concesion acredita lo ultimo

(7)

Marquillas. Diago todo el Mando ha admirado tenian los Condes, lib. 2. cap. 7. Pero como el de ordenar leyes solo para su País, hasen tener lib. 2. Cap. 13. moneda con sus armas, crear Cavalleros, y otras acciones quasi de un soberano. Con magnanimo Monarca Carlos Calvo havia dado el Condado de Cerdaña al Conde Salomon quando veió este con alguna superioridad en el Principado no contentandose con lo que tenia, y ambicioso de toda la Provincia empezó á machinar, y embraçar tiranyas contra el Conde Buyfredo, ya porque tenia la mayor parte del gobierno de los estados de Cathaluna, ya por la ambicion de las glorias alcanzadas de las repetidas Victorias contra los Moros, y de tal suerte que llegó á los oidos del Rey Carlos Calvo, quien



era muy fácil en creer novedades, impropiedad,  
perjuicial en tal Persona; fiado tambien en esto,  
tambien el Conde y en todo lo demas espació difere-  
rentes voces contra el honor de Buyfredo, em-  
pero á publicar que seguia levantar con la obe-  
diencia, apropiando todo el Condado Lasense de  
Dey y en absoluto de todo el Principado; repre-  
sentó al Rey con la capa del buen Zel y ayu-  
dado de muchos de su genio inducian á Monar-  
ca llamarse á Buyfredo en su presencia para  
certiorarse de la verdad, á esto parece no concen-  
tió el Rey, envió sin dilación diferentes comisio-  
nados á Narbona para el apuro de la verdad  
de las noticias havian llegado á sus oidos del  
Conde de Bar<sup>na</sup>, luego de haver llegado estos  
formaron su proceso, y requirieron al Conde  
fuesse presentemente á presentarse delante ellos,  
recibido por Nro Conde el requirimiento, parecio  
un Niño de seis años para encontrar á los em-  
biados, y llegado Padre y Hijo á la Ciudad de  
Narbona despues del recibimiento de los Ministros,  
un Francés con descomedidas palabras llegó  
á cansar los oidos, y acabando la conducta de  
Nro Conde (que aunque las palabras son viento  
á vezes es tan recio su soplo, que dexibata pacien-  
cia de un Noble) obligó á poner mano á la espada,  
dióle una cruel estocada en el pecho de que que-  
do muerto el Audaz: pareció á los Ministros el  
caso muy atroz, y mar de quien iba requirido,  
y procesado, atanto, y con su Hijo los conduci-  
ó á una Ciudad llamada el Fuche en donde era



la Corte del Monarca en aquellas heras siendo así  
 tan indecorosamente tratado Buifredo, y los continuos  
 pesares le causavan las trahisiones de sus enemigos, uno  
 y otro oprimieron tanto su corazón, que antes de lle-  
 gar á la corte murió; pero no obstante las tiranías  
 havian usado los enviados del Rey con el Difunto,  
 no se despojeyeron tan del todo de la humanidad,  
 que no exercitasen alguna compasión con el Infante,  
 recogiendo y llevandolo á la Corte, parieronle á los  
 pies del Rey: aqui fue quando el Conde Salomon puso to-  
 do su esfuerzo para lograr sus intentos, y favoreciendolo  
 la tierna edad del Príncipe logró lo que deseava;  
 ynterim que de orden de Carlos Calvo se educaba el  
 Príncipe en Flandes <sup>que por los pocos años</sup> ~~era~~ <sup>edad</sup> no era capaz  
 de tan grave peso, este Salomon se cuenta por uno de  
 los Condes de Paixna, y Lovellon, pero verdaderamen-  
 te segun nro (8) no se puede llamar así, si solo Governa-  
 dor como fueron los primeros Condes, hecho grande  
 el Príncipe no solo en edad, si tambien en espíritu,  
 y valor hallandose ya de 18, á 19 años vino de Blan-  
 des á Paixna de Incoquito con la resolución de matar  
 á su contrario, llegó en Paixna en brazos de su  
 Madre Almira, que havia dejado su Padre al par-  
 tir á Narbona, confióle el secreto, y los dos convoca-  
 ron la Noblesia, les pareció mas capaz de razón,  
 y discurso haciendoles la evidencia de que aquel,  
 y no otro era su verdadero <sup>señor</sup> Príncipe, como á im-  
 mediate Successor de su Padre, determinaron po-  
 ner en posesion al recién llegado Príncipe, á cuyo  
 efecto montó á Cavallo el Príncipe Buifredo acom-  
 panyado de la Noblesia de su partido, toma su  
 espada para salir al encuentro á Salomon, que aque-  
 dia llegaba de Cerdana, Kallalo en la plava de las  
 Coles, oy la baxada de la Cancel presentale Ba-  
 zalla, y de una cruel estocada le despatendido

Salomon - - - C.

(8)  
Luz del Cap. 16. lib. 11.



(9)  
Dujádes al cap. 21.  
lib. 11.

al suelo; todo acontesió por los años de 870 ó 878,  
segun (9), el que con apassible ~~odio~~ enio y amor á los  
suyos disfrutó de ambos Condados hasta los ~~fin~~ ~~de~~  
tinos del año 911. A este Conde devia suceder de ju-  
ticia su Primogenito como se ha visto en su Padre,  
y no ~~quiso~~ <sup>quidió</sup> por haver tenido vocacion de Monje Be-  
nedictino de Dipoll, y aqui algunos yexcan segun

(10)  
el Doctissimo Pu-  
jades cap. 10. lib. 12.

(10) en asegurar, que en el mismo año que entró  
Audulfo se fundó Dipoll, y fue su primer mobil  
el Principe; pero no fue assi segun el citado Dujádes,  
sino una consecracion de la Iglesia ya exigida en tiem-  
po de Carlo Magno, y ingreso del Noble Principe,  
por esta raxon sucedió el Mayoralgo <sup>el</sup> octavo Hermano

Buifredo - - - 7.

el Conde Buifredo septo de Rosellon en el año  
de 912, pero poco le duraron sus glorias pues conju-  
radores ~~contra~~ sus Personar las Vasallos no se  
por que motivo, que no lo explica Dujádes, quien  
trahe esta Historia, le diearon veneno, y aunque con  
la eficacia de los remedios se prevenció de la propi-  
ma muerte, no obstante á pocos meses rindió la  
vida, y en esse intermedio, que duró cinco meses  
furo su testamento instituyendo á su Hermano

Mix - - - 8.

Mix por Heredero de sus Dominios. Mix sucesor,  
y tercero de su familia fue <sup>octavo</sup> ~~septimo~~ Conde de Ros-  
sellon como se lee (11) este por sus causas, y razones

(11)  
En Lucio Maxineo  
lib. 9.

se mostro muy liberal en ceder á un Cavallero  
particular su nombre Gixardo el Condado de  
Rosellon en el año (12) de 915, porque aunque diga

(12)  
seg. Dujádes lib. 13.  
Cap. 2. de su Croni-  
ca.

(13) que fue el año de 920 no puede tener lugar por  
haver el Conde governado doze años, y en el de  
927. estan otra vez el mismo Condado bajo el mando

(13)  
Marquillas fol. 13.  
Col. 1.

del Conde Mix (14) en cuyo poder no quedó mas de u-  
nos seis á siete meses pasando inmediatamente al

(14)  
seg. el cit. Dujádes  
lib. 13. cap. 13.

del Conde Bauberto, y Judetardís su Muger; aqui



Bauberto - - - 10.

varian los Autores en el modo que pasó dicho Condado en manos de Bauberto, y de pando alguna opinion que he leído referiré la que me parece mas probable y adaptable á la razon. el Conde Buifredo el Velloso como hemos visto de po muchos Hijos, y entre estos tuvo algunas Hijas, y una de ellas llamada Hermengardis, muger del Conde Suenio de Empurias. de estos fue Hijo el nombrado Barbero. sabido esto no es de admirar que el Conde Mir de Bonna diese el Condado de Rosellon á Bauberto, pues era su sobrino, y parece muy adaptable á la razon á mas de la autoridad de (15)

(15)  
Dujades cap. 5. lib. 13. que diese tan distinguido señorio á un sobrino, que no á un extraño.

Segun mi Autor Bosch y Marquillas no huvorá Conde en la serie de los de Rosellon, pues desde el año de 920, hasta de 981 no refieren á Bauberto, pero el Dr. Dujades, y Dr. Jpt de Tavernier mi Tío Canonigo de la Sta. Ista de esta Ciudad, y despues Dpo de Gerona, aquel en su Coronica Universal, y este en la de los Condes de Empurias, y Perelada añaden á Bauberto fundador en una escritura que se halla en el segundo libro grande de los Feudos, en el archivo Real de esta Ciudad, fecha por un cierto hombre llamado Saxio de unas casas, y tierras tenia dentro la villa de Arles á los 23 de noviembre de 927 al Conde de Rosellon con el nombre de Bauberto. Este Conde parece disfrutó poco de su Condado, quando en el año de 928 nro Dr. Dujades (16) nos lo refiere muerto

(16)  
en el Cap. 6 del lib. 13. el Difunto Conde segun refiere mi Tío en su libro tuvo un Hijo con el nombre de Gaufrido, y lo prueba de un instrumento que ay en S. Pedro de Rodar en donde se halla la expresada verdad







halla del año de 1061 en Sr Genis de Fontanys de Ros-  
sellon con la firma del Conde Buyfredo, pero dice  
que tenia por muger a Aldaya, y al otro Buyfredo  
segun el <sup>los</sup> citados Bosch, Suxita, y mi tio tenia a Ava,  
el D<sup>n</sup> Buyadar parece no conciente en tal opinion, por  
suponer a Ava casada con el Conde. Mix, pero es la  
equivocacion segun los citados Autores, en que el Con-  
de Mix tuvo por muger a otra distinta Ava de la  
que estaba casada con el Conde Buyfredo; hño  
Conde redifio la Villa de Perpiñán, porque aun-  
que algunos quieran defender como Suxita, y Ma-  
xiana, que no la redifio sino que de nuevo foimó  
en el lugar en que epite ahoxa, en cuyo dicen  
no havia mas de dos Mesones llamados de Ber-

(19)  
en el cap. 5 del lib. 4.

afirma el citado D<sup>n</sup> Bosch (19) sacado de los actos,  
y escrituras autenticas del Arxivo de S<sup>n</sup> Juan de  
Perpinyá, teniendo por seguro que la propiá fun-  
dacion de dicha Villa fue en el año 880 antes  
de la venida de Christo por los Partos que baparon  
de los Pirineos con motivo del incendio, apoyado  
de las autoridades de Dineda, Beutén, Medina,  
en el libro de las Grandezas de Espanya capitulo  
49. fol. 178. a hño Conde nos refieren algunos Au-  
tores que quedó desposehido del Condado por los años  
de 1094, y en el de 1095 nos refieren (20) Conde de Ros-

(20)

Diago lib. 2. Cap. 97. sellon a Buyfredo Hijo tercero del Conde Ramon  
Beutén lib. 2. Cap. 15. Guillem de Cerdana este de un <sup>genito</sup> Conde tuvo  
Suxita lib. 1. Cap. 31. un Hijo llamado Suxitart que en el año de 1097  
Buyfredo - - - 14 marpo con un numeroso exercito a la conquista  
de la tierra (sta con su Primo Guillermo Sarda  
conde de Cerdana) en la epressa expedicion  
fue muy senyalado con el titulo de Conde de Ros-  
sellon, no porque su Padre huviese muerto, sino



porque se estilaba darles esse honor aunque Governasse  
el Padre en tiempo de la expresada guerra supone  
el Dr. Bosch (21) que murio el Conde Buifredo, y  
consecutivamente entrio a Governar el Conde Guinart  
quien murio en el año de 1113 segun lo afirman (22)  
despues de este Governó otro Conde en el Rosellon con  
el nombre de Buifredo, ó Guifredo con muchos dis-  
turbios entre sus Vassallos originados de su mal vivir  
y ciegas pasiones, las que le obligaron a repudiar la  
muger propria por la Adultera, llegando este escanda-  
loso desorden a noticia del Sumo Pontifice Adriano  
Quarto que entonces Governaba la S<sup>ta</sup> Romana  
condandole igualmente que tenia dicho Conde Hijos  
de la muger Azena, le excomulgó en virtud de unas  
bulas remitidas al Arzobispo de Narbona prohibiendo  
en ella que los Hijos tuviere de la Adultera no pu-  
diesen por algùn titulo llegar jamás a poseer los  
estados de su Padre; el Conde Buifredo noticioso  
de esto, y arrepentido de lo pasado, hizo una donar-  
cion a su Hijo legitimo Sixardo de la Villa de Papin-  
yan, y del feudo que tenia por el Sr. de Narbona en  
intermedio de los años 1156 y despues viendose gra-  
vado de una recie enfermedad hizo su testamento  
aprovando la antigua donacion, y heredando a su  
Hijo legitimo Sixardo de todo su Condado este  
testamento fue echo en el año de 1163 en cuyo año  
afirma el Dr. Bosch que murio; Sixardo nombra-  
do por su Padre en la donacion y testamento como  
por heredero al Condado, no fiado de las turbau-  
nes havian pasado en tiempo de su Padre, y de las  
Bulas del Sumo Pontifice luego de ser muerto  
el Conde, con la mayor veneracion pidió al Sr. de  
Padre Alexandro Tercero la declaracion a su fa-  
vor del Condado de su Padre, quien haciendose

(u)  
Cap. 18. lib. 2.  
(v)  
Diago lib. 2. cap. 37.  
Sunita lib. 1. cap. 40.  
Guinart - - - 15.  
Buifredo - - - 16



Quirando - - - 17.

caso de las dos Escrituras en que su Padre le havia heredado  
y movido por otra parte de los ruegos de Gerardo le declaró  
ser el el legitimo Conde inmediata Sucesion a todos los Cr-  
tados de su Difunto Padre, sin poder por causa alguna los  
Hijos de la Adultera pretendex derecho alguno en los Bie-  
nes del Difunto Conde; declarado Dueno hxo Conde tomó  
posesion de todos sus Dominios el año de 1164, y los disfru-  
tó muchos años con la mayor quietud, como lo confirma los  
privilegios que concedió a la Villa de Peapinyan a 17 de  
Mayo de 1170, aprobando igualmente todos los antiguos,  
y lo contesta igualmente la prueva mas real de su canoia,  
que dio a sus Vasallos hallandose gravado de una mortal  
enfermedad, y sin Hijos, convocó pues a todos los Sindicos  
de los lugares, de todos sus Citados a quienes hizo presen-  
te el estado de sus dolencias, y años en que se hallaba, rigni-  
ficandoles con esto que ya vebian que el no podia vivir mu-  
cho, y que no le quedaba Sucesion a su Condado, y en aten-  
cion de lo bien le havian servido, y la lealtad le havian  
siempre guardado, dexaba a su arbitrio el elegir su Señor,  
los que sin discrepar un voto quisieron por su Conde el Rey  
de Aragon, vista pues por el Conde Gerardo tal unifor-  
midad de voluntades en elegir su Duena hizo testamento  
a 3 de Julio de 1172 como refiere el citado Borch (23)  
y insinuando la voluntad de sus Vasallos instituyó por He-  
redero suyo al Rey de Aragon, y a sus sucesores en caso  
de morir sin Hijos, los que efectivamente no tuvo, y vino  
todo el Condado al inmediatamente substituido, despues  
de pocos dias de echo el testamento murió el Conde Gerar-  
do, y aspiro en el la decendencia, y genealogia de los Con-  
des partiulaxes de ~~Barra~~ Rossellon, y se erupio el man-  
do de aquel Condado por los Reyes de Aragon.  
Hasta aqui como Señor, ha podido descubrir mi ane-  
lo en lo tocante a la serie genealogica de los Condes  
de Rossellon, y sus memorables hechos, y habiendo legado al  
termino en que no se nombran ya Condes de Rossellon, ni  
se hace mencion especial de ellos, me ha parecido no noti-

(23)  
en el cap. 19. lib. 2



ciau mas á V. Co.<sup>a</sup> de dichos Condes, porque no consistirian  
en otro que en formar la Serie de Nros. <sup>Principales</sup> Condes de Borgoña,  
y ~~de~~ de España que V. Co.<sup>a</sup> tendra en muchas par-  
tes repetida.

En esto supuesto explicaxi lo poco he podido adquirir,  
de la segunda parte de mi assumpto que es, si los Condes de  
Rosellon fueron por algun tiempo Duques de Borgoña.  
Absolutamente hablando no hubo Conde alguno de Ros-  
sellon que fuese al mismo tiempo Duque de Borgoña,  
que hubo Duques de Rosellon, y que fueren al mis-  
mo tiempo Duques de Borgoña es cierto, consta esto,  
porque segun Nro. Doctissimo Coronista Pujades (2A)  
en tiempo de los Romanos, y hasta Carlo. Buetel Max-  
7 til hubo Duques en Rosellon, y en el año de 730  
nos refiere un tal Gerardo Duque de Rosellon, y de  
Borgoña fundado en la Autoridad de Belforsto  
autor Frances en la Vida del Rey Teodorico de  
Francia; este Autor he aplicado todo mi desvelo en  
hallarle para poder certificar me de la verdad, y de-  
sempeñar algun tanto mi encargo, pero no se me ha  
proporcionado tal encuentro en parte alguna; siendo  
y en esto supuesto me parece que se debe dar credito  
á lo que dice Nro. Pujades, teniendo por verdade-  
ra la historia de Belforsto.

Solamente nos queda que conciliar la union de Bor-  
goña, y Rosellon por algun tiempo, sin que fuer-  
se en lo de Nros. Condes, lo que constará claro si se  
atiende á lo que dice el mismo citado Autor en  
el mismo capitulo en que nos afirma que fueron  
por algun tiempo los Duques de Rosellon Duques  
de Borgoña, á mas de que el nombrar Duques, y  
no Condes ya casi se devanese toda la Dificultad,  
pero se ve mas claro de lo que refiere despues, que al

(2A)  
en el cap. 6 del lib.




Duque Gerardo fue tan inobediente á los Duques de  
Reyes de Francia, que obligó á Carlos Martel á enviar  
muchas compañías de Soldados, á fin de que le destrue-  
yeren no solo las partes de Borgona que pertenecian  
á Francia, sino las del Rosellon que haviam sido  
de los Godos; Ya ve V. Ex.ª la anterioridad lleva  
este suceso al establecimiento delos Condes de Rosellon  
como he demostrado al principio, por lo que en nada  
obsta la cita de Pujadas á la expulsión que afix-  
ma. Tambien se concilia que en toda la Cronica  
de Pujades, y de el Dr. Bouch, que lo que tratan  
particularmente de Nros Condes, no consta que quan-  
do se establecieron los Condes de Rosellon en el año  
de 771 se hiziere mencion alguna de darle al mismo  
tiempo el Ducado de Borgona, ni que por algun  
tiempo de toda la serie alguno de los Condes lo hu-  
viese obtenido; por lo que se puede con fundamento  
inferir que antes de establecer Nros Condes (como he  
dicho) hubo Duques de Rosellon que lo fueron de  
Borgonya, y que se acabó con el Duque Gerardo  
por haverle quitado su Monarca; y que despues  
de el establecimiento de los Condes no ha havido el  
Conde alguno de Rosellon Duque de Borgona.  
Igualmente se concilia de la Historia de Borgona  
escrita por M.º Andreu Duchesne, en donde se  
halla toda la serie de la familia de Casa Nobiliti-  
sima Casra; pero no se hace mencion el citado  
Autor que alguno de la familia de Borgona  
huviese sido por algun tiempo Conde de Rosellon.  
Y por ultimo si alguno sospechare la verdad de hecho  
de la uniformidad de los nombres entre el Duque  
Gerardo, y Nro primer Conde Gerardo Rosellio.



no tiene lugar de sospecha, porque aquel no se llamaba  
Rosellio, ó á lo menos no consta en donde se trahé Du-  
que de Borgoña, y Rosellon Nro Reyado; y este está  
con este nombre distinguido; á mas que Fernando en el  
año de 730 era ya Duque, y Rosellio en el de 791  
fue hecho Conde, y haviendo discurrido en este in-  
termedio 61 años, no es verosímil que fuese el mismo.

Barcelona y Marzo 13 de 1757.

F. Conde de Damiera  




Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Handwritten text, possibly a date or a specific reference, located in the upper middle section.

A large, stylized signature or set of initials, written in a cursive hand, located in the middle of the page.

The remainder of the page contains very faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the document.



Ex<sup>mo</sup> Señor

La *Dissertación* que acaba de leerse es as-  
 sumpto propio del genero demostrativo; en  
 la que ha desempeñado el Autor las partes  
 oratorias que la componen. El exordio, ó in-  
 troducción es sacado de las que tienen relación  
 con la materia de que trata, compendiando  
 en él la noticia de las tres estirpes de los  
 Monarcas Franceses por la conexión q<sup>ue</sup> con  
 estos tuvieron los Condes de Rosellon.

Entra inmediatamente a la narración, ha-  
 ziénndola chronologica de los referidos Condes  
 desde su establecim<sup>to</sup> hasta que pasó su  
 estado a serlo de los Condes de Barma  
 Reyes de Aragón.

La confirmación se descubre claram<sup>te</sup>.  
 aunq<sup>ue</sup> travada con la narración; se ha-  
 ze cargo de las razones contrarias, y pro-  
 ducen pruebas de lo que establece. Concluye  
 por fin la primera parte del assumpto  
 con un breve epilogo, exponiendo que las  
 noticias q<sup>ue</sup> ha transcrito le parecen suficientes



para el fin de V. E. significa.

En la segunda parte del papel, en que se  
controvierete si algun tiempo los Condes de  
Rouillon fueron Duques de Borgoña, sigue  
el orden referido, fundando su Dictamen  
de que como Condes tales no fueron Duques  
de Borgoña, pero que hubo Duques de  
Borgoña que igualm.<sup>te</sup> lo fueron de Rouillon.

El estilo parece declinar sobradam.<sup>te</sup>  
al templado; pues aunque la materia de que  
trata es instructiva, por que relaciona algunos  
de los hechos de los Condes, permite <sup>ya pide</sup> ~~no~~ ~~con-~~  
~~venir~~ que su elocucion sea mas levantada,  
no perdiendo de vista el sabido documento de  
que deve proporcionarse a la calidad del  
assumpto, y a las Personas que hablan, y  
que han de oirle.

Ya se ha dicho que se introduce el Au-  
tor al assumpto con la expresion de las tres  
estirpes de los Monarchas Franceses, seña-  
lando a cada una su duracion, y perma-  
nencia; solo se halla menos que la de Ugo  
Capeto q. se la que felizmente cubrieste, no la  
aya extendido hasta el Reynado de Luis XV.



pues aunq[ue] con la authoridad de Borch nos  
diga que en su tiempo se contaban veinte  
y nueve Reyes de esta Progenie, era conseq[ue]n-  
te à la exactitud del Autor de la Discreta-  
cion anadiamos que son veinte y tres los  
que hasta aora la forman.

Empieza despues dando razon de los Con-  
des, y corriendo su serie cuenta diez y siete  
en Rosellon, y que el primero fue Gerardo  
Rosellio Capitan esforzado del Exerçito  
de Carlo magno, à quien supone con la  
authoridad de Borch que por servicios he-  
chos à este Monarcha singularm<sup>te</sup>. en el  
sitio de Sarbona en 791. le honro su hijo  
Ludovico con este Condado, pero no nos  
dice el Autor en que año, ni havia quan-  
do lo fue.

Por mas que aya recorrido los Autores,  
que atestan con Instrum<sup>to</sup>. lo que esta-  
blecen, no hallo memoria alguna de este  
Conde Gerardo Rosellio, y aunq[ue] veneran-  
do el sentir del D.<sup>r</sup> Borch no es justo  
excluírle, tampoco me resuelto à conside-  
rarle tal sin mas examen.



2  
Contra que Gozzelmo, Gaucelmo, ó Gaucelino  
era Conde de Rosellón en el año 807, y  
que entonces exerció cierta comisión de Ludo-  
vico Pio en la Septimania: así lo evidencian  
los Documentos, y Att. que se citan á la  
margen (1.) y que vivía el mismo Conde  
en el de 830, deduciéndose por los instrum.  
referidos, y por los que se indican (2) que fue  
desposeído del Condado al tiempo que Bern.  
su Hermano lo fué del Ducado de Septima-  
nia.

Este Duque Bernardo pone nuestro Au-  
tor por segundo Conde de Rosellón con las  
graves authoridades de Turita, y Beutox;  
mas como no producen para la prueba do-  
cumento que la afianze, es regular que se  
governaren por mexas conjeturas, las que  
se debilitan con la fuerza de los Diplomas;  
Y así con estos, alegados por Marcà, y por  
la Historia Gen.<sup>l</sup> de Languedoch (3.) pa-  
rece que á Gaucelmo, á quien hizo morir el  
Emperador Lotario, sucedió en el Condado  
Berna, no el que lo fué de Berna, sino Nieto  
de este, y q<sup>l</sup> lo posehia en 846.

(1.) Charov. fontan. tom. 3.  
spicil. pag. 235.

Atabill. ad ann. 823. n.º 51.  
Marc. hisp. 783.

(2.) Hist. Gen. de Langued.  
tom. 1. pag. 505.

(3.) Marc. hisp. p. 781.  
Langued. tom. 1. pag. 738.



En tercero lugar s'ia la Diferenciacion  
 à Humengol, y en el quarto à otro Gerardo,  
 alegando à Marquilles, y Borch que lo as-  
 severan; pero por un Instrumento de Carlos  
Catro que produce Marcà (1.) se deduce  
 que en 850. Juner era Conde de Roellon,  
 y en 869. Salomon (2.) supone tambien  
 nuestro Autor con los Autores referidos,  
 que el Conde Gerardo obtuvo el Condado  
 en propiedad, y q's aviendo muerto sin  
 hijos dispuso del à favor del Monarca  
 Francès; mas la Historia de Languedoc  
doc (3.) establece que el Conde Mixon  
 successor de Salomon, que lo posehia en  
 874. le hizo hereditario, y que aun lo  
 gozaba en 901. (4)

(1.) Ullare. hisp. p. 785.

(2.) Hist. Sen. de Langued.  
pag. 572. tom. 1.

(3.) Ibid.

(4.) Hist. de Langued.  
pag. 705. 746. tom. 1.  
Ullare. hisp. pag. 835.

En quinto lugar s'ia nuestro Con-Ac-  
demico por Conde de Roellon à Wifredo q's  
 lo fue de Barna, y como supone ser el q's  
 le obtuvo en propiedad, se deduce que habla  
 del segundo de este nombre. No negare q's  
 en efecto dominare uno, y otro Condado,  
 por las razones q's alega, pero es positivo  
 q's durante el Reynado de este Wifredo fue



(1.) *Langued. Prou. pag. 43.*

Conde de Rosellón Rodulpho, ó Raoul, porq  
con su consorte Relinda en el año 6.º de  
Carlos el Simple, á en 904 consta (1.) q<sup>d</sup> dió  
como tal á la Abadía de la Trave el Lugar  
de Padillan en Rosellón.

(2.) *Marc. hisp. pag. 839.*  
*et seq. Langued. ibid.*

Porque la Diverción atribuyendo este  
Condado en vexo lugar á Salomon, como  
Reicida de Vifredo, y intuvo Conde de  
Barna, y Rosellón; mas por la conjetura  
q<sup>d</sup> facilita la citada Donación de Rodul-  
pho parece que este tuvo un hijo llamado  
Oliba q<sup>d</sup> tal vez le sucedió en los años  
intermedios de 904 á 916. porq<sup>d</sup> en este

(3.) *Marc. hisp. p. 816.*

hallamos (2.) á Beuion, y Sauberto  
Hermanos de Almerade Obispo de Élna  
que posehían el Rosellón por indiviso.  
El primero murió sin hijos, y el segundo  
lo dominó privativamente, y hace mención

(4.) *Langued. tom. 2. pag. 61.*

*Marc. hisp. p. 813. et seq.*

*Langued. prouv. pag. 67.*  
*et 68.*

de él un instrumento de 930. (3.) y en  
931. hizo una donación junto con Wadal-  
do electo Obispo de Élna á su Cathedral (4)  
Desde 912. hasta el de 927. señala por  
Condes de aquel Estado en septimo lugar  
á Buifredo, en octavo á Ellix, en nono á



Sixardo, restituyendolo al mismo Mix  
en 927. por espacio de seis meses, al cabo  
de los quales le passò Mix à Bausberto,  
que sitúa dezono Conde de Rosellon.  
Corrobora este dictamen con las authori-  
dades de Lucio Maurino, y Puyades.

No asienta con Borch, y Marquilles  
à que no aya avido tal Conde Baus-  
berto, pues con la autoridad de Puyades,  
y del Atmo s.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Joseph de Tavernier  
de dignissimo thio del Autor, apoyados  
en la escritura que citan del año 927,  
corrobora la opinion del Reynado de Baus-  
berto.

Esto mismo queda convencido con las  
escrituras de los años 930. y 931. q<sup>s</sup> se  
han alegado, pues aunq<sup>s</sup> aquellas hablan  
de Bausberto Conde de Rosellon, es facil  
la equivocacion de este nombre. al de  
Bausberto, y asi dandolas por fidedig-  
nas las tres, parece q<sup>s</sup> todas indican la  
misma Persona del Conde de aquel  
Estado.



(1.) Marc. hisp. col. 385.

Hemos llegado al año 930, en que por una donación de cita Marcà (1.) hecha por el Conde de Rosellon, y su Hermano Wadaldo Obispo de Elna, se manifiesta que lo era entonces Gaufredo, y es el mismo que la Disertacion coloca por el undecimo, con la irrevocable auctoridad del docum<sup>to</sup> que produce.

Aquí nuestro Autor nos acuerda con mucha propiedad los heroicos exemplos de piedad, y Religión, de virtudes militares, y politicas, en que se esmeró este Principe, que han dado glorioso nombre à su fama, y materia digna à sus Panegiristas. No omite el nuevo blason de sus armas que se perpetuó en sus Descendientes, afirmando la razon de dexar las antiguas, con la plausible conjetura de hacer un obsequio à la Casa de Francia.

(2.) Marc. hisp. col. 386.

Ponque la Disertacion, aseverando q<sup>d</sup> el duodecimo Conde fue Guinarde, sucesor de Buifredo, ó Gaufredo, y q<sup>d</sup> lo era en 1068, alegando el respetable testimonio de Marciana; mas por un docum<sup>to</sup> q<sup>d</sup> transcribe Marcà (2) consta q<sup>d</sup> en 937. era Conde



(1.) *Idem.* col. 392.

(2.) *Hist. Gen. de Langued.*  
volum. 2.

(3.) *Marc. hisp.* col. 401.

de Rosellon, Seniofredo, por otro del año  
918. (1.) prueba que lo fue Guifredo; Guifredo  
fredo en 961. (2.) y en 968 Guifredo (3)

Yaings estos nombres muchas veces  
se hallan significar uno mismo en  
los antiguos diplomas, no es presumible  
(sin embargo de la salvedad del Huon  
de gs Guifredo el W. de que habla vivió  
muchos años) que fuese con tanta  
su edad que siendo Conde de Rosellon  
en 930. alcanzarse el de 1068. por lo gs  
se hace verisimil que entre este, y Guifredo  
nardo que vivia en trezeno lugar con-  
curriessen los que se demuestran por  
los testimonios citados del Arzobispo  
de Paris, ó ya considerandolos como uno  
solo por la semejanza de los nombres,  
ó con la diversidad que estos expresan.

Ni parece firme la opinión de que  
el trezeno Conde fuese Guinardo  
por gs se ha dicho, y probado gs Guifredo  
sucedió Guifredo (salva siempre la  
variedad de nombres en una misma



Persona) à mas que por la razon q̄ indica  
el Autor, dandola & que la Consorte de  
Buisfredo, ò Guisfredo se llamaba Ava (se-  
gun el dictamen de su Atto thio, y no Al-  
dava, como creyò Pujades) se conviene  
que este, y no Guinardo era el Conde en  
el tiempo de que hablamos, corroborandose  
con un Instrumento que transcibe Mar-  
cà (1.) del año 970. q̄ es de cierta Donación  
de la Condesa Ava de Rosellon, y de su  
hijo Guñen Obispo de Elna, y por otro (2.)  
del año 974. se ve q̄ el propio Conde  
Gaufredo lo era aún de Rosellon, y q̄ tenia  
por ellugor à Ava, pues dice q̄ era hijo  
del el mismo Guñen Obispo de Elna,  
q̄ con el anterior diploma se ha verificado  
serlo tambien de Ava.

El Rey Lotario con otra Donación de  
los Idus de Abril de 981. concede à Wifredo  
Duque, ò Conde de Rosellon, y à sus suc-  
cesores el Castillo de Copllure (3.) y con  
otra Diversos Lugares de la orilla del  
Mar, vecinos à Copllure à Guisfredo Duq̄

(1.) Marc. hisp. col. 403.

(2.) Idem. Col. Idem.

(3.) Idem. Col. 408.



(1.) Idem. col. 409.

û Conde de Rosellon (1.) & que se demuestra que eran una mismo Wifredo y Guifredo, pues à ambos los llama Duque, y Conde, y ambos diplomas son de un mismo dia.

De lo referido se puede colegir que aunque desde el año 718, en que se ha visto era Conde de Rosellon Guifredo, y hasta cumplido el siglo X. y empezado el XI hallamos llamarse estos Condes Guifredo, Sosfredo, y Wifredo; quizás es una propria persona, û lo mas Padre, y Hijo, pero esta no es à mi ver dificultad tan insuperable, que por los citados, y otros Documentos no se descubra lo cierto con atenta, y mas propia indagacion.

(2.) Hist. de Lanqued. tom. 2.  
fol. 144.

La historia Gen. de Lanquedoch assevera (2.) con la authoridad de los diplomas que cita, que à Wifredo, û Guifredo sucedió su hijo Guilaberto, y por otro que transcribe el Arzobispo Marca se convence que reynaba el



(1.) Marc. hisp. col. 968.

año de 1008. (1.)

(2.) Hist. Langued. precus.  
434. 1040. 1063

(3.) Marc. hisp. p. 458.

(4.) Idem. p. 1164. 1176.

(5.) Langued. tom. 2.  
pag. 291.

Idem pag. 196. 322.

Marc. hisp. p. 1219. et seqq.

En 1025. era Conde de Rosellon Gausfredo, y así era, como que fué Abuelo de otro Gausfredo también Conde de Rosellon, que murió en 1069. todo se verifica por los testimonios que producen la historia Sen. & Languedoch (2) y el citado Arrobispo. (3.)

Al referido Gausfredo parece que sucedió en el Condado su hijo Guilaberto, así lo acreditan los documentos de los años 1075 y 1085. q<sup>s</sup> se fechan (4). Existen otras auténticas memorias que comprueban la conservación y vida de este Conde en los años 1095. 1096. y hasta el de 1102 en que punto con su hijo Gerardo transigió con Hernengol recientemente electo Obispo de Elna (5.) este es el mismo Guilardo, ó Gerardo de que refiere la Disertación su Catholico viage de la Curada de Jerusalen por los años de 1097.

De lo expresado resulta que no fué hijo este Conde el nombrado Buysfredo, á quien se cree catorzeno entre los de Rosellon, sino que lo fué de Guilaberto, corroborado, y confirmado con repetidos documentos; Y aunque es así que concurrió á la piadosa expedición de la Curada, no parece que sea tan cierto q<sup>d</sup> quando vino de ella huviesse muerto su



(1.) Marc. hisp. ubi sup.

(2.) Lanqued. 2. pag. 327.

(3.) Marc. hisp. p. 184.  
Lanqued. 2. vol. 356.

(4.) Marc. hisp. Ibid.

(5.) Lanqued. vol. 2. pag. 379.

(6.) Idem. pag. 471.

Padre, porq<sup>s</sup> del testimonio alegado, y transcur-  
to por Marcá (1.), se hace evidente q<sup>e</sup> estaba  
en Rosellon en 1102. y q<sup>e</sup> aun su Padre. no  
auná fallecido; pero tambien consta que se  
restituyó á Jerusalem, siguiendo la catho-  
lica empresa del Conde de Tolosa (2.), en  
donde permaneció hasta el año 1113, en que  
fue muerto bolviendo de su sagrada expedi-  
cion (3.).

Es contra la opinion de Peuter, Diago, y  
Turia quanto se dice en el anterior aparte,  
pero es preciso q<sup>e</sup> prevalezca la irrefragable  
authoridad de los diplomar á la sola nar-  
racion (aunque tan respetable) de estos Au-  
tores: Por otra parte conengo con n<sup>ra</sup>  
Dissertacion y el D.<sup>r</sup> Bosch de que á Gui-  
nardo, Guitardo, ó Gerardo le sucedió Saus-  
pedo, ó Bauspedo (4) á quien reconocia  
aun por su Conde el señorio de Rosellon  
en 1137, segun parece de cierta donacion  
que con su consoxte Trencabella, y su hijo  
Guinaldo hizo á la Abadia de s.<sup>ra</sup> An-  
dres de Suxeda (5.), y lo fue hasta el mismo  
año 1163, q<sup>e</sup> indica la Dissertacion (6.), pues  
acaeció su fallecim<sup>to</sup> en 21 de febr<sup>o</sup>, conformandose



puntualm<sup>te</sup>. lo que expresa el s.<sup>o</sup> Conde con  
lo q<sup>e</sup> nos dicen los Historiadores de Lanque- (1)  
doch, y el Arzobispo el Marci.

Por ultimo al mencionado Gausfredo, que se  
distingue en la Direccion por el decimo  
sexto Conde de Rosellon en el orden Chrono-  
logico, sucedio su hijo Gumardo, o Gerardo  
que se ~~distingue por el~~ <sup>denomina</sup> decimo septimo, y  
ultimo Conde peculiar, y titulado <sup>privativa<sup>te</sup></sup>  
de Rosellon. Asi se conviene a los Lugares  
ultimam<sup>te</sup>. citados, sin embargo de las preten-  
siones que alegaron los hijos de la segunda  
muger de su Padre; cuyo matrimonio fue de-  
clarado nullo por Eugenio III. y Adriano IV.,  
aviendo igualm<sup>te</sup>. confirmado estas sentencias  
Alexandro III. encargando a los Arzobispos (2)  
de Taragona y Narbona, y a los Diocesa-  
nos de Gerona, y Elna a proteger al Conde  
Gerardo en la sucesion de su Padre, segun  
lo decidido por Eugenio III su Predecesor (1.)

En efecto le tuvo la decision de la s.<sup>ta</sup> Sede,  
y governò su Condado Gerardo lo mas hasta  
el año 1172, lo que conviene cabalm<sup>te</sup>. con  
lo que expone la Direccion apoyada del  
Dr. Bosch; pues en un instrum<sup>to</sup>. de 21. de  
Julio de el citado año se qualifica Alfonso Rey  
de Aragon no solo con esta calidad, si tambien

(1.) hist. Gen. de Lanqued.  
vol. 3. pag. 8.



(1.) Marc. hisp. P. 124.

con la de Conde de Barma, Marq. & Pro-  
venza, y Conde de Rosellon (1.) queva de  
q's Fernando avia ya fallecido, y se halla su  
testamento datado de 4 de Julio de 1172. diez  
y siete dias antes de titularse Conde de  
Rosellon el Rey D. Alfonso.

En el testam.<sup>to</sup> no consta lo q's refiere el D.  
Bosch q's antes de hazerlo juntasse a sus  
vasallos, y les pidiese a quien querian  
elegir por su sucesor, y q's se declararon  
por el Rey de Aragon; pero hay en este do-  
cumento una expresion notable, y es de q's  
muriendo sin hijos, dexa todos sus Domi-  
nios, esto es el Condado de Rosellon, y el dho  
q's tenia a los de Perelada, y Empurias, al  
Rey de Aragon su señor (2.)

(2.) Hist. gen. Langued.  
vol. 3. pag. 31.

Aquí es que Guarnido fue el último Conde  
particular de aquel estado, y este perteneció  
unido a la Corona de Aragon hasta la sa-  
bida epoca, en que se desmembró de la de  
España.

Concluye así el Autor de la Diferenciación  
su primera parte, y aunque se halla alguna  
discordancia entre los Condes q's atribuye  
y cree de Rosellon, y los q's se establecen  
en este papel, no disminuye era diferencia  
el laborioso cuidado, y bien merecido elogio  
de tan digno Con-Academico, que dá por



fiadores de quanto relaciona à los venerados  
Príncipes de nuestras historias. Si alguna  
vez se desvia de lo que resulta de los Instru:  
mentos es siguiendo à los Puyades, Marqui:  
lles, Duago, Beuter, Turina, y Mariana,  
à cuyas fecundas fuentes no avian aun ma:  
nado, ni se avian unido los mas claros arroyos  
de los diplomas, q<sup>va</sup> destilando successivam.<sup>te</sup> el  
tiempo de entre la concabidad, ó temidas guay de  
los archivos, à impulso del g<sup>bo</sup>uero afan de los Literatos.

En la 2.<sup>a</sup> parte de la D<sup>u</sup>ertacion se trata exaudi:  
tam.<sup>te</sup> de si los Condes de Rosellon fueron algun tiempo  
Duques de Borgoña, y con solidos fundam.<sup>tos</sup> esta:  
blece q<sup>d</sup> despues de la institucion de Condes particu:  
lares de aquel señorio no se encuentra q<sup>d</sup> los huviesse  
y q<sup>d</sup> solo en los años, y siglos anteriores hay algun  
indicio q<sup>d</sup> lo persuade, y se confirma esta opinion alo:  
menos de q<sup>d</sup> por un mismo soberano se governaba  
Borgoña, y Rosellon con varias cartas de S. Gre:  
gorio el Grande, q<sup>se</sup> cita la historia Sen.<sup>l</sup> de Langue:  
doch (1) averexando q<sup>d</sup> Steari hijo de Childeberto le  
sucedio en el Reyno de Borgoña, y q<sup>d</sup> extendio su  
dominacion, no solo hasta la Provenza, si tam:  
bien hasta los Pirineos.

Esto es quanto he podido descubrir, en cumplim.<sup>to</sup>  
de la orden de N. S. Reina, y Julio S. N. 57.

Mano de Louis de

(1) Hist. Gen. Langue.  
vol. 1. fol. 318.